



Santa Fe, 25 de junio de 2021

Al Sr

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe

Dr. ROBERTO FALISTOCCO

D

S

/

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677, en actuaciones registradas bajo el Nro. de CUIJ 21-17618396-6 de trámite por ante esa Corte Suprema de Justicia, nos dirigimos a V.E. y por su digno intermedio al Alto Cuerpo que preside y en particular a la Sra. Ministra Coordinadora del Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial, Dra. María Angélica Gastaldi, nos presentamos y decimos:

Oportunamente en fecha 21 de abril del corriente año solicitamos a la Corte Suprema de Justicia y al Centro de Capacitación Judicial los listados de quienes se inscribieron y de quienes fueron aceptados como alumnos en los cursos emitidos por el Centro de Capacitación que otorgan puntajes en la carrera judicial.

En el mes de Junio, un mes después, recibimos del Centro de Capacitación, tras un lapso inexplicable de demora, el listado de quienes se inscribieron y de quienes fueron admitidos, sin embargo por nota separada se efectuó una observación con relación a los inscriptos y admitidos en el Curso de Mediación. En tal sentido las autoridades de dicho Centro de Capacitación Dr. Fabián Trovatto y Dr. Nicolás Falkenberg, refirieron a que: "la designación de los asistentes para cursar y el programa respectivo... siempre estuvo a cargo del Centro de Mediación Judicial a través de sus titulares de las oficinas de Rosario y Santa Fe, junto con su coordinador académico..."; circunstancia esta no contemplada en el

19





art. 8 del Reglamento de Mediación, ya que el mismo dispone que la capacitación y habilitación se encuentra a cargo de esa Corte Suprema de Justicia a través del Centro de Capacitación Judicial.

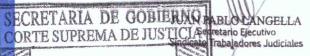
Habiendo dado inicio al día de hoy el Curso de Mediación y atendiendo al reclamo verbal de integrantes del Poder Judicial a nuestro Sindicato, en la búsqueda de un trabajo conjunto en capacitación, con el espíritu de colaboración que siempre hemos aportado y con el compromiso indelegable de velar por la igualdad de oportunidades en la carrera judicial, solicitamos nuevamente a dicha Corte Suprema de Justicia y a las autoridades del Centro de Capacitación, se nos informe para hacer público quienes fueron admitidos y eliminados del Curso de Mediación, como así mismo los criterios empleados a tal fin, ya que resulta necesario echar luz y claridad sobre la elección de los actuales alumnos.

Por lo expuesto entendemos que la Corte Suprema de Justicia sabrá comprender la preocupación de esta entidad gremial y de todos los integrantes del Poder Judicial, que observan, una falta de publicidad de las listas y la ausencia de motivos y criterios que puedan explicar, porque algunos fueron elegidos y otros no para realizar este curso que otorga puntaje para la carrera judicial, a pesar de que se han reunido los requisitos exigidos para la inscripción.

Cabe pues reiterar lo solicitado, a fin de que se nos haga entrega de las listas de aspirantes inscriptos al Curso de Mediación, de los alumnos que fueron aceptados para su cursado y se nos haga conocer los criterios bajo los cuales se efectuó tal elección.

Para un mejor entendimiento de lo expuesto, la Corte Suprema podrá solicitar cual fue la respuesta del Centro de Capacitación Judicial a este Sindicato.

Sin más, saludamos a usted con atenta consideración.



2 5 JUN 2021

RECIBIDO MESA DE MOVIMIENTOS



JORGE PERLO SECRETARIO GENERAL dicato de Trabajedores Judicieles

